



STCST  
**202638700808251**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

**Señor(a)**

RODRIGO LARA  
NO REGISTRA NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500803052 1587 2025

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

El Instituto de Desarrollo Urbano recibió la comunicación de la referencia con el siguiente asunto:

*Respuesta al radicado 202618500803052 remitido por el señor Rodrigo Lara, de fecha 20 de mayo de 2026. "Haber cuando se les da gana de tapar esas troneras de huecos q ay en Bogotá cr 15 con 151-134 q es una vergüenza"*

Con base en lo anterior y con el fin de dar respuesta a la solicitud trasladada por la Alcaldía Local de Usaquén ante el IDU, se informa lo siguiente:

El IDU informa que adelantó el proceso licitatorio No. IDU-LP-SGI-018-2025, del cual se originó el Contrato **IDU 1587-2025**, cuyo objeto es **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1."** con acta de inicio del 19 de enero de 2026 y plazo contractual previsto de 24 meses.

A la fecha, el contratista, en compañía de la interventoría, se encuentra desarrollando la etapa de reconocimiento, levantamiento e inventario de la malla vial del SITP en las

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCST  
**202638700808251**  
Información Pública  
Al responder cite este número

localidades de San Cristóbal, Mártires, Antonio Nariño y Usaquén, actividad que se realizan en los tramos priorizados, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Es importante precisar, que el alcance del mencionado contrato, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, y la ejecución de estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y reconstrucción), conservación por condición de respuesta por reacción: elaboración de inventario de daños y la ejecución de estrategias de intervención de la malla vial arterial troncal (Parcheos, Bacheos, fresado y reposición de carpeta asfáltica); así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, atención de eventos por parte del SIRE entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial, actividades priorizadas por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura según lo establecido en el procedimiento PRCI-14. PROCEDIMIENTO PARA LA PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES ESPECIALES EN LOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO. Todas las actividades que se ejecuten serán pagadas a precios unitarios, teniendo en cuenta que los recursos se deben invertir a monto agotable.

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de la malla vial intermedia, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción. A continuación, se muestra la distribución de la cobertura asociada al vigente contrato de la Malla Vial que soporta rutas SITP - Grupo1:

Tabla 1 – Cobertura por localidad y por grupos del componente de malla vial que soporta rutas de SITP

GRUPO	LOCALIDAD	LÍMITES
1	USAQUEN	Autopista Norte, Calle 245, cerros orientales y Calle 100
	SAN CRISTÓBAL	Carrera 10, Calle 1, Carrera 3 Este y Calle 11 Sur, cerros orientales, Diagonal 71 A Sur, parque entre nubes y Calle 39 B Sur
	LOS MÁRTIRES	Avenida Ciudad de Quito - AK 30, Avenida de las Américas y AC 26, Avenida Caracas, Calle 1 y Calle 8 Sur
	ANTONIO NARIÑO	Autopista Sur, Calle 8 Sur y Calle 1, Carrera 10, Avenida 1 de Mayo, Carrera 27 y Diagonal 39 A Sur.

Teniendo en cuenta que el tramo referido en la solicitud corresponde a parte del corredor de la calle 151 norte entre carreras 9 a 15, que inicia en el CIV 1003340 y PK 140021 hasta el CIV 1002992 PK 140042, ubicado en la localidad USAQUEN, hace parte del universo considerado para el contrato, se adelantará el proceso correspondiente para su revisión y **posible priorización** en el contrato de obra, en cuanto a las actividades de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

**202638700808251**

Información Pública  
Al responder cite este número

reparación a las afectaciones reportadas en su petición previo aval del interventor, conforme a la disponibilidad de recursos económicos y la priorización que para el efecto se realice conforme a las necesidades lo exijan.


Ahora con respecto al punto referido en la solicitud, que corresponden a la carrera 15 calle 134 norte, éste se encuentra incluido en el corredor de la carrera 15 entre calles 134 norte, CIV de inicio 1004060 - PK 503577 y 135c norte con CIV 1003912 - PK 503597, ubicado en la localidad USAQUEN, actualmente se encuentra reservado con el contrato IDU-1545-2025 mediante intervención de conservación.

Sin embargo, es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Es importante recalcar que, al tratarse de contratos bajo la modalidad de monto agotable, la intervención efectiva de los tramos programados para los años 2025, 2026 y 2027 dependerá de la suficiencia de los recursos y del orden de prioridad técnica asignado.

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



**DANIELA LENIS LOPERA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 09-06-2026 11:18:25 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO IDU 017 - Bogotá DC - Bogotá - KR 21 100 20 OF 602 - consorcioidu017@gmail.com

Con Copia a: CONSORCIO MV URBANO - Bogotá DC - Bogotá - KR 55 152 B 68 OF 503 - consorcioimvurbano@gmail.com

Elaboró: ENRIQUE MAURICIO ACERO HERRERA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3